

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA, REABRE SUMARIO, DEJA SIN
EFECTO DESIGNACIÓN QUE INDICA Y
DESIGNA NUEVA FISCAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88

PUNTA ARENAS, 21 de Febrero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio N° E63430/2020, de fecha 28.12.2020 de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre eventual uso indebido de un vehículo y anomalías en adquisiciones y contrataciones de servicios, a través del mercado público, efectuadas por la Gobernación Provincial de Magallanes;
- b) El Informe de Investigación Especial de la Gobernación Provincial de Magallanes, Informe N° 166/2021 de fecha 31.05.2021;
- c) La Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.2021, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que ordena instruir investigación sumaria, con el objeto de determinar, tanto las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos expuestos en los numerales 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.1 y 3.2 del Oficio N° E63430/2020, de fecha 28.12.2020, de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, como de los hechos señalados en el Anexo N° 2 del Informe de Investigación Especial de la Gobernación Provincial de Magallanes, Informe N° 166/2021 de fecha 31.05.2021, de la misma Contraloría Regional; y designó investigador sumariante a don Manuel Barrera Rojas, funcionario contrata grado 6° E.U.R, del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- d) La Resolución Exenta N° 676 de fecha 30.09.2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que deja sin efecto la designación como investigador sumariante dispuesto mediante Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.2021, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y designa como nuevo investigador sumariante a don Óscar Álvarez Macnamara, funcionario contrata grado 6° E.U.R, de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- e) La Resolución Exenta N° 748 de fecha 27.10.2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que dispone poner término a la investigación sumaria dispuesta por Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.2021 e instruye la apertura de un sumario administrativo, con el objeto de proseguir con la investigación;
- f) La Resolución T.R. N° 5 de fecha 02.05.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que aplica medida disciplinaria en sumario administrativo;
- g) El Oficio ES N° 49057 de fecha 30.05.2022, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que representa nuestra Resolución N° 5 de 2022, atendido que "...no se ha indagado la responsabilidad derivada de la totalidad de los hechos observados en los referidos documentos";
- h) La necesidad de concluir el sumario dispuesto mediante Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.2021, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para lo que debe reabrirse la investigación con el fin de investigar todos los hechos observados por la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** nuestra Resolución T.R. N° 5 de fecha 02.05.2022, por no encontrarse agotada la investigación.
2. **REÁBRASE** el procedimiento investigativo dispuesto por Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.2021, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, retro trayendo el sumario a la etapa indagatoria.

3. **DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta mediante Resolución Exenta N° 676 de fecha 30.09.2021, de esta Delegación Presidencial Regional.
4. **DESÍGNASE** como nueva fiscal a doña Valentina Ignacia Caro Cáceres, funcionaria a contrata, grado 9° E.U.R, asesora de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de que proceda a efectuar las diligencias que sean necesarias para establecer los hechos y las responsabilidades, y formular cargos, si procediere, de conformidad con el Estatuto Administrativo, en investigación sumaria dispuesta por Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.21, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



Karim Patricia Fierro Brstilo
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



21/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: opLCmpcMS7D/fKCItsq00A==

rbr

ID DOC : 19998798

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
4. Valentina Ignacia Caro Cáceres (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior)